

**1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión								
Objeto contractual	Suministro de material impreso pedagógico destinado al fortalecimiento, seguimiento y medición de las competencias académicas de los estudiantes de la Institución Educativa Santa Teresa de Jesús y su sede La Florida, en coherencia con el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y el Proyecto Educativo Institucional (PEI). El suministro está dirigido a una población de 510 estudiantes, correspondientes a los grados tercero (3°) a décimo (10°), con el propósito de apoyar los procesos de evaluación, mejoramiento académico y calidad educativa institucional. Elementos a Suministrar: <table><tr><th>Código UNSPSC</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Valor</th></tr><tr><td>60102300</td><td>Material impreso que promueva el desarrollo de competencias ciudadanas y socioemocionales.</td><td>1</td><td>12.000.000,00</td></tr></table>	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Valor	60102300	Material impreso que promueva el desarrollo de competencias ciudadanas y socioemocionales.	1	12.000.000,00
Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Valor						
60102300	Material impreso que promueva el desarrollo de competencias ciudadanas y socioemocionales.	1	12.000.000,00						

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:	Abril 09 de 2026
Modalidad de selección:	Régimen especial
Tipo de Contrato:	Contrato de Suministro
Dependencia:	El contrato de Suministro que se pretende celebrar, se ejecutará en la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS del Municipio de Armenia

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. La contratación del suministro de material impreso busca proporcionar a la Institución Educativa Santa Teresa de Jesús y su sede La Florida los recursos necesarios para fortalecer las competencias académicas de sus estudiantes y medir su progreso de manera efectiva, en consonancia con el Proyecto Educativo Institucional y el fortalecimiento del SIEE.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**4.1 Especificaciones del Objeto Contractual**

1. Material impreso que promueva el desarrollo de competencias ciudadanas y socioemocionales. 2. Instrumentos de evaluación diagnóstica, formativa y sumativa.

4.2 Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, de conformidad con el tipo de persona con que se contrate. 2. Hacer entrega con la aplicación de normas técnicas archivísticas de los documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato de acuerdo con el objeto y obligaciones del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. 4. Entregar la totalidad del material impreso conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y características establecidas en el contrato y en los anexos técnicos. 5. Garantizar que el material entregado sea nuevo, sin defectos de impresión, errores

ortográficos, daños físicos o alteraciones que afecten su funcionalidad pedagógica.

4.3. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA

1. Efectuar los pagos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y contrato. 3. Facilitar el acceso a las instalaciones que van hacer intervenidas.

5. MODALIDAD DE CONTRATACION, MATRIZ DE RIESGOS

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No. 03 de mayo 24 de 2019.

5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

La INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS, en cumplimiento de lo previsto en la ley 715 de 2001, no requiere elaborar la matriz de análisis de riesgos, teniendo en cuenta que el fondos de servicios educativos es mecanismo que permite realizar contratación cumpliendo con los principios de la contratación estatal, flexibilizando algunos procedimientos; que el monto de la contratación es inferior a 20 SMMLV; y que las actividades que se contratan son de bajo riesgo administrativo, operacional, logístico, económico y financiero.

6. CRITERIOS DE ESCOGENCIA

De conformidad con el manual de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS

7. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

7.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado del contrato es de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 12,000,000.00) m/cte, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Cuenta Presupuestal	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.009.92919 - Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.	32.1	3.000.000,00
2.3.2.02.01.003.3221001 - Libros escolares impresos	2	9.000.000,00

7.2 Forma de Pago del Contrato

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará mediante tres (3) pagos parciales, los cuales se realizarán contra entrega, aplicación y verificación del material impreso correspondiente a cada fase evaluativa. Cada pago se efectuará una vez se haya llevado a cabo la respectiva aplicación del material a los estudiantes, previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos Habilitantes	• Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición) • Medidas correctivas • Certificado de Delitos Sexuales • Certificado Cámara de Comercio • Formato único de hoja de vida • Libreta militar • Acta de grado o tarjeta profesional o matrícula oferente, para persona natural en contratos de servicios profesionales. • Rut • Certificación bancaria • Seguridad Social • Certificado de alturas • Fotocopia de la cédula • Certificado REDAM- Deudores de alimentos
-------------------------	--

9. GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION

9.1 Garantías:

La INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS, si se requiere, solicitará al contratista las pólizas de seguros pertinentes de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo. Asimismo, el ordenador del gasto podrá exigir la constitución de garantías conforme a la normatividad vigente, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9.2. Interventoría o Supervisión:

Nombre del Supervisor:	OSCAR ELIECER BAÑOL VARGAS
No. cédula de ciudadanía No.	7536561
Expedida en :	Armenia
Cargo	RECTOR

9.3. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será de 210 días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

9.4. Inhabilidades e incompatibilidades

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.

9.5. Análisis de Mercado

La INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS, hace consulta de precios de referencia de mercado para los servicios y/o suministros a proveer. Se evidencia consulta de precios de mercado.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. Económico

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESUS, se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de Doce millones de pesos M/Cte (\$12.000.000), incluidos impuestos y descuentos de ley.

2. Técnico

Detalle: 1. Material impreso que promueva el desarrollo de competencias ciudadanas y socioemocionales. 2. Instrumentos de evaluación diagnóstica, formativa y sumativa.

3. Regulatorio

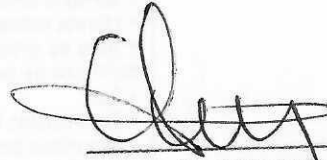
Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 009 de 2024

4. Otros

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La necesidad de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

La escogencia de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección definidos en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo.



Oscar Eliecer Bañol Vargas
Rector
